



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### XII LEGISLATURA

Núm. 104

5 de junio de 2017

Pág. 8

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proposición de Ley de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.  
(624/000003)**

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 76  
Núm. exp. 122/000059)

### VOTOS PARTICULARES

#### VOTO PARTICULAR NÚM. 1

**Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)**

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 1, 2, 3 y 4.

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2017.—El Portavoz, **Josep Lluís Cleries i González**.

#### VOTO PARTICULAR NÚM. 2

**Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)**

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 7, 18, 19 y 20.

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2017.—El Portavoz, **Jokin Bildarratz Sorron**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 104

5 de junio de 2017

Pág. 9

### VOTO PARTICULAR NÚM. 3 De don Jordi Martí Deulofeu (GPER) y don Miquel Àngel Estradé Palau (GPER)

Los Senadores Jordi Martí Deulofeu y Miquel Àngel Estradé Palau, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, para la defensa en Pleno de:

— las enmiendas números 13, 14, 15, 16 y 17.

Palacio del Senado, 31 de mayo de 2017.—**Jordi Martí Deulofeu y Miquel Àngel Estradé Palau.**

cve: BOCG\_D\_12\_104\_948